

RESOLUCIÓN N° 4418 /2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

07 OCT. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 21544 de fecha 30 de Septiembre de 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de Octubre de 2015; Comprobante de pago N° 15S1316-2737 de fecha 30 de Septiembre de 2015, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 102 de fecha 04 de Agosto de 2010, emitida por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, **letras b), letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Marzo de 2016, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : LORETO N° 32
NOMBRE : SOCIEDAD INVERSIONES PERSA SPA
RUT : 76.231.688-9
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL
ROL S.I.I. : 171-01
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras b), letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011** y deberá presentar la documentación correspondiente a la **Resolución Sanitaria Favorable** emitida por el Seremi de Salud Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SOCIEDAD INVERSIONES PERSA SPA, RUT 76.231.688-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
06/10/2015



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE